



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 10 de marzo de 2.000.

VISTO:

La Resolución de Rectorado N°080/00 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llama concurso público y abierto de antecedentes y oposición de un cargo docente en carácter ordinario, en el área Geografía Natural, Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Orientación Climatología, para la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que conforme a lo prescripto por la Ordenanza N°028, dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que habiéndose efectuado el llamado a concurso por este Consejo en la misma área, y a fin de posibilitar su substancialización conjunta, se dictó el instrumento legal ad referendum del Consejo Superior;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho ratificar lo actuado;

Que la presente se encuadra en el inciso u) del artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°080/00 ad referendum del Consejo Superior, y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 007

ES COPIA